



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

### CIRCULAR No. 004

**DE:** DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

**PARA:** JEFES DE PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO SEDE BOGOTA, MEDELLÍN, MANIZALES, PALMIRA, DIRECTORES DE SEDES DE PRESENCIA NACIONAL, JEFES DE UNIDAD.

**TEMA:** DOCUMENTOS POSESIÓN Y AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y SUPERNUMERARIOS

**FECHA:** 05 DE MARZO DE 2010

El 01 de diciembre de 2009 fue expedida por la Rectoría la circular No. 008 relacionada con el Trámite de Afiliación al Sistema de Seguridad Social de los servidores públicos y los supernumerarios; la finalidad de la circular es cumplir con lo dispuesto en artículos 15 y 161 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 13 del Decreto 1295 de 1994.

En el mismo sentido han sido expedidas por esta Dirección las circulares No. 001 del 05 de febrero de 2009 y No. 003 del 05 de febrero de 2009.

Es de estricto cumplimiento la Afiliación al Sistema de Seguridad Social como requisito para el acto de posesión e inicio de labores, no procede la posesión de servidores públicos o supernumerarios si no han sido afiliados al sistema de seguridad social; y para garantizar la afiliación es responsabilidad de los Jefes de Personal o quien haga sus veces hacer llegar a la División Nacional Salarial y Prestacional o quien haga sus veces en las Sedes con tres (3) días de antelación a la fecha prevista para la posesión la documentación necesaria para el proceso de afiliación debidamente diligenciada y lista para ser radicada en cada una de las Empresas Promotoras de Salud, y en los Fondos de Pensiones que haya escogido el servidor de manera voluntaria; esto con el fin de realizarse la correspondiente radicación de la afiliación en la entidad de salud y pensión en donde deba estar afiliado el funcionario; únicamente con el radicado de dicha documentación en la EPS y/o Fondos de Pensiones correspondientes procede el acto de posesión de los servidores.

Para las Sedes de Presencia Nacional este trámite debe surtirse en cada Sede, asegurando el cumplimiento de las directrices de esta Circular.

La División Nacional Salarial y Prestacional o quien haga sus veces en las Sedes, suministrarán la información necesaria a las Jefaturas de Personal o quien haga sus veces, sobre el trámite de afiliación, entendiéndose diligenciamiento de formularios, y los anexos con el fin de asegurar que los documentos que deben hacer llegar dichas Jefaturas este acorde

**200** COLOMBIA  
AÑOS DE IDENTIDAD •1810-2010•

Carrera 45 # 26 - 85 EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ piso 4o Oficina 418

Teléfono: 57 (1) 3165117 Conmutador: 57 (1) 3165000 extensión 18225 – 18110 – 18142 – 18166 - 18071

Telefax: 57 (1) 316 50000 Ext. 18225

Correo electrónico: [dinacp\\_nal@unal.edu.co](mailto:dinacp_nal@unal.edu.co) / Bogotá Colombia, Sur América

ciencia y tecnología para el país



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

con la normativa, siendo responsabilidad de la División Nacional Salarial y Prestacional devolver a las Jefaturas de Personal los documentos cuando estos no cumplan la ley para la radicación en las EPS o Fondo Privados de Pensiones, siendo responsabilidad de ambas áreas asegurar que se produzca la afiliación como requisito del acto de posesión.

Las Jefaturas de Personal y la División Nacional Salarial y Prestacional o quien haga sus veces en las Sedes deben establecer los mecanismos necesarios para orientar el cumplimiento de las directrices de esta Circular; hacer el acompañamiento respectivo y el seguimiento en aras del mejoramiento continuo de los procedimientos.



**ALBA ESTHER VILLAMIL OCAMPO**  
Directora Nacional de Personal

aevo/sca

**200** COLOMBIA  
AÑOS DE IDENTIDAD •1810-2010•

Carrera 45 # 26 - 85 EDIFICIO URIEL GUTIERREZ piso 4o Oficina 418  
Teléfono: 57 (1) 3165117 Conmutador: 57 (1) 3165000 extensión 18225 – 18110 – 18142 – 18166 - 18071  
Telefax: 57 (1) 316 50000 Ext. 18225

Correo electrónico: [dirnacp\\_nal@unal.edu.co](mailto:dirnacp_nal@unal.edu.co) / Bogotá Colombia, Sur América

ciencia y tecnología para el país